

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2019-0151.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que la parte actora no ha realizado los trámites pertinentes para la notificación del auto admisorio de los vinculados DANIELA OCAMPO CASTAÑO y DANIEL STIVEN OCAMPO CASTAÑO.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

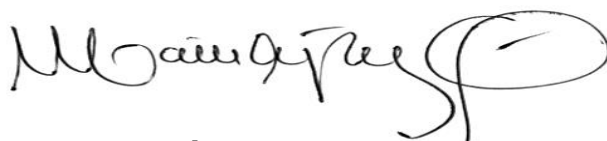
Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1239

Vista la constancia secretarial que antecede se requiere nuevamente al apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LUZ AMPARO CASTAÑO en contra de COLPENSIONES para que efectué los trámites pertinentes para la notificación del auto admisorio de la demanda a los vinculados DANIELA y DANIEL STIVEN OCAMPO CASTAÑO.

Se le concede un término de cinco (5) días para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 0094 del 22 de septiembre de
2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA